

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

30412 *REJILLAS CALIBRADAS, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
PERF 2007, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME) que las Juntas Generales y Universales de las citadas sociedades, celebradas el 30 de junio de 2012, adoptaron por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de Rejillas Calibradas, Sociedad Limitada mediante la transmisión en bloque de su patrimonio perteneciente a la unidad de actividad financiera independiente (participaciones en el capital de Talleres Riera i Tuto, Sociedad Limitada), en beneficio de Perf 2007, Sociedad Limitada.

De conformidad con el artículo 43 de la LME, los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la ley 3/2009, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Martorelles, 21 de noviembre de 2012.- El Administrador único, don Jaime Palomé Bover.

ID: A120079869-1